UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°899-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo sobre renuncia del docente Freddy Feliciano Muñaqui De La Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes son:

80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares
80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
80.3 contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con carta de renuncia de fecha 17 de marzo de 2015, el docente Freddy Feliciano Muñaqui De La Cruz, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha formulado renuncia al cargo;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el ex docente Freddy Feliciano Muñaqui De la Cruz al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 en armonía con el artículo 61°, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 166-FCSA-UNSCH-2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud acepta la renuncia del Profesor Freddy Feliciano Muñaqui De La Cruz por prescripción de la falta administrativa de conformidad con el artículo 173° de DS 005-90-PCM.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia formulada por el docente FREDDY FELICIANO MUÑAQUI DE LA CRUZ al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por prescripción de la falta administrativa de conformidad con el artículo 173° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°899-2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Prof. Fredy Feliciano Muñaqui De la Cruz
Archivo
CAZP